

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año 12 pesetas
Un semestre ... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 362.

Higiene pecuaria.

Relación de pueblos de esta provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente:

Mal rojo del cerdo.

Montejo de Licerias y Rioseco de Soria.

Viruela ovina.

Arcos de Jalón

Triquinosis (cerda).

Covaleda.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 10 de Diciembre de 1926.

— El Gobernador interino,
EUGENIO M.^o ENRIQUE CASTILLO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

De conformidad con lo acordado por Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Real decreto de 21 de Diciembre de 1925, sobre arrendamiento de fincas urbanas, prorrogado por el de 24 de Mayo último, continuará en vigor hasta el día 31 de Diciembre de 1927 inclusive.

Dado en Palacio a siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, GALO PONTE ESCARTIN.
(Gaceta del día 8 de Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El apartado J) de la base 2.^a del Decreto-ley de Bases para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 29 de Marzo de 1924 quedará redactado en los siguientes términos:

«Los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimonio hasta su pase a la segunda situación de servicio activo, si pertenecen al grupo de servicio ordinario, y hasta que obtengan la licencia ilimitada, por haber cumplido el periodo normal de instrucción, los pertenecientes al grupo de servicio reducido.»

Dado en Palacio a siete de Diciembre de mil

novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, JUAN O'DONNELL VARGAS.

(Gaceta del día 8 de Diciembre.)

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Poderós Gastán, recluta del reemplazo del año actual por el cupo del distrito del Pilar, de Zaragoza, en súplica de que se considere a su padre como empleado municipal a los efectos de los beneficios del artículo 403 del vigente reglamento de Reclutamiento, por desempeñar el cargo de Guardia municipal del Ayuntamiento de dicha capital; teniendo en cuenta que, según informa el Ministro de la Gobernación, el ingreso de los Guardias municipales al servicio de los Ayuntamientos se rige por las disposiciones del Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y reglamento de 22 de Enero del corriente año, estando considerados como empleados municipales, puesto que perciben sus haberes por nómina del presupuesto municipal, teniendo tales destinos carácter permanente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que los Guardias municipales al servicio de los Ayuntamientos se les considere como empleados municipales, siéndoles de aplicación los preceptos del párrafo tercero del artículo 403 del vigente reglamento de Reclutamiento; y

2.º Que la certificación acreditativa del cargo que desempeñan y sueldo que disfrutan, que deben presentar al solicitar los citados beneficios, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado C) del artículo 409 del citado reglamento, les será expedido por los respectivos Ayuntamientos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—DUQUE DE TETUAN.—Señor ..

(Gaceta del día 8 de Diciembre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 11 de Septiembre de este año, en la Real orden de 21 del mismo mes y en el caso 4.º de la de 9 de Octubre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se concedan exámenes extraordinarios por enseñanza libre, en Enero próximo, para aquellos alumnos de los Institutos nacionales de

Segunda enseñanza que lo soliciten y a quienes falte la aprobación de asignaturas, a fin de completar uno o varios cursos del antiguo plan del Bachillerato.

2.º Los exámenes se verificarán el 25 de Enero de 1927 en adelante, guardando siempre el orden de prelación de materias y constiuyéndose los Tribunales respectivos con arreglo a la legislación anterior.

3.º Los alumnos que deseen examinarse se matricularán dentro del plazo comprendido entre el 20 de este mes y el 10 de Enero siguiente, ambos inclusive, en sus días hábiles y en las horas ordinarias de oficina de las Secretarías de dichos Centros.

4.º Los derechos de matrícula serán los ordinarios, sin aumento alguno.

5.º Podrán concederse para esta convocatoria matrículas gratuitas a los que lo soliciten desde luego y se encuentren comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 21 de Junio de este año.

6.º Los alumnos que resulten suspensos en esta convocatoria especial, podrán volver a examinar en Junio próximo de las asignaturas no aprobadas y también de aquellas en que no pudieron presentarse a examen.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—CALLEJO.—Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

(Gaceta del día 7 de Diciembre.)

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones.

Realizados por el Pagador de Obras públicas de la provincia, los libramientos correspondientes para el pago de los expedientes de expropiación de los términos de Fuentelmonge, Serón y Torlengua, ocupados con la carretera de Monteagudo a Almenar; he dispuesto, que por dicho funcionario se verifique el pago de los mismos en las casas consistoriales de dichos pueblos, los días 13 y 14 del corriente mes y hora de las once de la mañana, donde se presentarán todos los interesados en la expropiación o nombrar persona legal que los represente.

Soria 9 de Diciembre de 1926.—El Gobernador interino, Eugenio Maria Enrique Castillejo.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza..	Armas..	Galgos..
2352	Almazán	D Isidoro Santamaria	2	1	»	»
2353	Castejón.	Francisco Ortega.	2	1	»	»
2354	Deza.	Wenceslao Alcalde	2	1	»	»
2355	Agreda.	Salvador Ruiz	2	1	»	»
2356	La Muedra.	Hilario Hernández.	2	1	»	»
2357	Castillejo de Robledo.	Felipe Fernández	2	1	»	»
2358	Valtajeros	Restituto Gonzalez	2	1	»	»
2359	Gallinero.	Valentin Martinez	2	1	»	»
2360	Almarza.	Manuel Larrad.	2	1	»	»
2361	Fuencaliente.	Antonio Atienza.	2	1	»	»
2362	Berlanga de Duero.	Pio Hergueta.	2	1	»	»
2363	Fuentecantos	Daniel Arribas	2	1	»	»
2364	Golmayo	Lázaro Perez	2	1	»	»
2365	Cubo de la Solana	Bienvenido Ballano.	2	1	»	»
2366	Tardajos	Máximo Lopez	2	1	»	»
2367	Castillejo de Robledo.	Ramón Leal	2	1	»	»
2368	San Pedro Manrique	Eugenio Vallejo.	2	1	»	»
2369	Dévanos	Hermenegildo Sevillano.	3	1	»	»
2370	Soto de San Esteban	Manuel Redondo	3	1	»	»
2371	Peñalba de San Esteban.	Elias Mendez	3	1	»	»
2372	Alcubilla del Marqués	Sotero Romero	3	1	»	»
2373	Agreda.	Evaristo Mayor	3	1	»	»
2374	Alcubilla del Marqués	Candido Puebla	3	1	»	»
2375	Pinilla del Campo.	Vicente Millán	3	1	»	»
2376	Esteras de Lubia	Hermenegildo Francés	3	1	»	»
2377	Vildé	Fidel Castillo	3	1	»	»
2378	Soria	Manuel Pérez	3	1	»	»
2379	Sauquillo de Alcazar	Juan Martinez	3	1	»	»
2380	Soto del Burgo	Jacinto Mirón.	3	1	»	»
2381	Valtueña	Francisco Pinilla	3	1	»	»
2382	Olvega	Casimiro Villar	3	1	»	»
2383	Brias	Pedro Gonzalo	3	1	»	»
2384	Santervas	Dionisio Fernández	3	1	»	»
2385	Olvega.	Agustin Jimenez	3	1	»	»
2386	Santa Cruz	Fermin de Pedro	3	1	»	»
2387	Valdanzo	Zacarias Campos.	3	»	1	»
2388	Serón	Sebastian Martinez	4	1	»	»
2389	Chavaler	Mateo Cuenca	4	1	»	»
2390	Cubo de la Sierra	Hilario Soria.	4	1	»	»
2391	Monteagudo	Marcelino Camarero	4	1	»	»
2392	Idem.	Juan Blasco	4	1	»	»
2393	Ledesma de Soria	Domingo Calabaza	4	1	»	»
2394	Campanañón	León Alonso	4	1	»	»
2395	Viana de Duero	Saturnino Ballano	5	1	»	»
2396	Soria	Castor Latorre	5	1	»	»
2397	Medinaceli	Felix Aguilar	5	1	»	»
2398	Soria	Roque de Pablo	5	1	»	»
2399	Caravantes	Máximo Cambras	5	1	»	»
2400	Chercoles.	Teodoro Peña	5	1	»	»
2401	Valderromán.	Baltasar Escudere	5	1	»	»
2402	Cañamaque	Braudio Sanchez	5	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia		
				Cara	Armas	Galgos
2403	Suellacobras	D. Paulino Indiano	5	1	»	»
2404	Aguilar de Montuenga	Francisco Cristobal	5	1	»	»
2405	Alcubilla de Avellaneda	Vicente Bayubas	5	1	»	»
2406	Fuentearmegil	Roman Gomez	5	1	»	»
2407	Idem.	Florencio la Poza	5	1	»	»
2408	El Royo	Casimiro Martinez	5	1	»	»
2409	Matanza de Soria	Marcelo Morato	5	1	»	»
2410	Fuentearmegil	Domingo Gomez	5	1	»	»
2411	Valdenegrillos	Rafael Sainz	5	1	»	»
2412	Soto de San Esteban	Florentino Hernando	6	1	»	»
2413	Almazán	Santiago Rodrigo	6	1	»	»
2414	Momblona	Damian Pascual	6	1	»	»
2415	Almazán	Gerardo Rodrigo	6	1	»	»
2416	San Leonardo	Julian Condado	6	1	»	»
2417	Soria	Gregorio Moñux	6	1	»	»
2418	Cañamaque	Florian Jimenez	6	1	»	»
2419	Burgo de Osma	Agustin Escudero	6	1	»	»
2420	Magaña	Francisco Gómez	6	1	»	»
2421	Cihuela	Casimiro Pinilla	6	1	»	»
2422	Zayas de Torre	Mariano Medel	6	1	»	»
2423	Deza	Antón Esteras	6	1	»	»
2424	Diustes	Bonifacio Echea	6	»	1	»
2425	Retortillo de Soria	Domingo Yagüe	9	1	»	»
2426	Ines	Perfecto Hernando	9	1	»	»
2427	Idem.	Vicente A. Guerrero	9	1	»	»
2428	Matamala	Juan Lafuente	9	1	»	»
2429	Tardelcuende	Emilio Martin	9	1	»	»
2430	Villar del Rio	Mariano Gonzalez	9	1	»	»
2431	Villar del Ala	Francisco Tierno	9	1	»	»
2432	Almarza	Zacarias Matute	9	1	»	»
2433	Langa	Cosme Macarrón	9	1	»	»
2434	Dévanos	José Liso	9	1	»	»
2425	Nompares	Alejandro Sanz	9	1	»	»
2439	Alcoba de la Torre	Roman Cecilia	9	1	»	»
2437	Langa de Duero	Pedro Redondo	10	1	»	»
2438	Arguijo	Bonifacio Duro	10	1	»	»
2439	Almazán	Victoriano Larrad	10	1	»	»
2440	Retortillo de Soria	Tomás N. Cuenca	10	1	»	»
2441	Berlanga	Bruno Sacristan	10	1	»	»
2442	Langa de Duero	Clemente Redondo	10	1	»	»
2443	Saldüero	Pedro Andrés	10	1	»	»
2444	Espejón	Maximiliano Ovejero	11	1	»	»
2445	Brias	Esteban Soria	11	1	»	»
2446	San Esteban de Gormaz	Luis Pastor	11	1	»	»
2447	Castillejo de Robledo	Felipe Hernando	11	1	»	»
2448	Cubo de la Solana	Nicolás Romero	11	1	»	»
2449	Povar	Romualdo Dominguez	11	1	»	»
2450	La Alameda	Juan Bas	11	1	»	»
2451	Castilruiz	Pascual Resano	11	1	»	»
2452	Montenegro	Urbano Villoslado	11	1	»	»
2453	Idem	Gerardo Torre	11	1	»	»
2454	Valdemaluque	Mariano Molinero	11	1	»	»
2455	Montenegro	Juvencio Ruiz	11	1	»	»
2456	Monteagudo	Francisco del Rincón	11	1	»	»
2457	Villaseca de Arciel	Constantino Gonzalo	12	1	»	»
2458	Idem	Andrés Blasco	12	1	»	»
2459	Pinilla del Campo	Manuel Millán	12	1	»	»
2460	Villar del Ala	Isaac Tierno	12	1	»	»
2461	Peñalcazar	Emilio Alcalde	12	1	»	»
2462	Navaleno	Fernando Rodrigo	12	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza..	Armas..	Galgos..
2463	Noviercas	D. Simón Miranda	12	1	»	»
2464	La Barbolla	Francisco Martin	12	1	»	»
2465	Idem	Domingo Isla	12	1	»	»
2466	Bliccos	Antonio Martinez	12	1	»	»
2467	Valdemaluque	Matias Martin	12	1	»	»
2468	Calatañazor	Pedro Jimenez	12	1	»	»
2469	Mezquetillas	Venancio Garrido	12	1	»	»
2470	Herreros	Francisco Orden	15	1	»	»
2471	Deza	Leonardo Remartinez	15	1	»	»
2472	Valdeavellano	Hilarino Sanz	15	1	»	»
2473	Ciria	Benjamin Caballero	15	1	»	»
2474	Utrilla	Benito Chamarro	15	1	»	»
2475	Valdenegrillos	Juan Carazo	15	1	»	»
2476	Idem	Marcos Martinez	15	1	»	»
2477	Monteagudo	Juan Pedro Sanz	15	1	»	»
2478	Abejar	Luis Almeria	15	1	»	»
2479	Vinuesa	Vicente Lucia	15	1	»	»
2480	Idem	Pascual de Diego	15	1	»	»
2481	Fuentestrún	Felix Ruiz	15	1	»	»
2482	Brias	Modesto Colás	15	1	»	»
2483	Fuencaliente	Martin Martinez	15	1	»	»
2484	Idem	Jesús Lopez	15	1	»	»
2485	Idem	Alejandro Yubero	15	1	»	»
2486	Villar del Rio	Celestino de Orte	16	»	1	»
2487	Aldealseñor	Juan Mina	16	»	1	»
2488	Quintanas de Gormaz	Miguel Andrés	16	1	»	»
2489	Pinilla del Campo	Felix Enciso	16	1	»	»
2490	Rioseco de Soria	Eliseo Garcia	16	1	»	»
2491	Torreblacos	Valeriano Lafuente	16	1	»	»
2492	Cabrejas del Pinar	Felix Isla	16	1	»	»
2493	Torrubia	Pascual Sanz	16	1	»	»
2494	Idem	Rufino Perez	16	1	»	»
2495	Herreros	Juan Lafuente	16	1	»	»
2496	Soria	Manuel Laseca	17	1	»	»
2497	Burgo de Osma	Juan Manuel Camarero	17	1	»	»
2498	Idem	Domingo Huerta	17	1	»	»
2499	Valtueña	Jenaro Chamarro	17	1	»	»
2500	Santa Cecilia	Feliciano Leria	17	1	»	»
2501	Valdeavellano	Angel Capón	17	1	»	»
2502	Candilichera	Joaquin Lafuente	17	1	»	»
2503	San Pedro Manrique	Julian Sanz	17	1	»	»
2504	Vinuesa	Juan Benito Martinez	17	1	»	»
2505	Almazán	Antonio Ruiz	17	1	»	»
2506	Matamala	Camilo Garcia	17	1	»	»
2507	Idem	Alejandro Cercadiel	17	1	»	»
2508	Bayubas de Abajo	Antolin Rincón	17	1	»	»
2509	Magaña	José Zamora	17	1	»	»
2510	Barcones	Florencio Burgos	18	1	»	»
2511	Herreros	Melanio Crespo	18	1	»	»
2512	Matalebreras	Juan Marqueta	18	1	»	»
2513	Baraona	Ildefonso Jadraque	18	1	»	»
2514	Santa Maria de Huerta	Eulogio Garcia	18	»	1	»
2515	Idem	Eulogio Garcia	18	1	»	»
2516	Arcos de Jalón	Matias Cortés	18	1	»	»
2517	Cañamaque	Bernardo Yubero	18	1	»	»
2518	Somaén	Doroteo Cruz	18	1	»	»
2519	Vinuesa	Francisco Palacios	18	1	»	»
2520	Abejar	Alselmo Martinez	18	1	»	»
2521	Fuentecantos	Francisco Regaña	18	1	»	»

(Continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por la misma, durante el mes de Noviembre de 1926.

Ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de un telegrama del Eminentísimo Sr. Cardenal de Toledo, y de una carta del Presidente de la Diputación de Toledo, solicitando el restablecimiento de los Juzgados suprimidos.

Concedió licencia a las Directoras de los establecimientos de beneficencia, hospicio y hospital de esta capital y hospital de Burgo de Osma.

La Sra. Directora del hospital de esta capital, propone sea baja en la nómina de este mes, la hermana Sor Teresa Hernández, y que el enfermero Estanislao Vazquez, sea sustituido por Ciriaco Bernardo Antón.

Acuerda pase a informe del Médico decano del hospital de esta ciudad, instancia de D. Eugenio Ortega Garcia, solicitando realizar prácticas en el hospital de esta ciudad.

La Comisión acordó se participe a la Intervención de fondos, que en la relación de dementes de Ciempozuelos, figurarán Valentina Esteban Guerrero y Severiana Bachiller Andrés.

Aprobó nómina de estancias que remite el Presidente del Tribunal para niños, de Pamplona.

Desestimó instancia de Guillermo Hernández, vecino de Calderuela, solicitando se le releve del pago de estancias que causó un hijo suyo en el hospital de esta ciudad.

Admitió en el hospital de esta ciudad, para practicarle una operación quirúrgica, a Felipe Sanz, vecino de Gómara.

Señaló cincuenta céntimos diarios por estancia que cause en el hospital de esta ciudad, Elisa Fraile.

Conforme solicita, admitió en el hospicio del Burgo de Osma, a Ciriaco Esteban Gil.

Otorgó una pensión de lactancia por haber fallecido su esposa, a Cecilio García Ovejero, para su hijo Pedro de tres meses de edad.

Desestimó expediente para su ingreso en el hospicio, de Pablo Ortego Ortego, por no reunir las condiciones que previene el reglamento.

Adjudicó a Don Gabriel Liso, el servicio de automoviles con destino a la Sección de Vias y Obras de esta capital.

Aprobó estados quincenales del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos, correspondientes a la segunda quincena de Septiembre y primera de Octubre.

Acuerda se conteste a la Sra. Viuda de Don Claudio Alcalde, que debe reclamar del Estado

el abono de alquileres por la Escuela normal.

La Comisión acordó se formule consulta a la Superioridad, preguntando si reglamentariamente puede ser nombrado Inspector provincial de Sanidad, D. Jesús Molinero Manrique.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del servicio Agronómico, para formar el plan completo de servicios agrícolas.

Señaló los días que celebrará sus sesiones durante el presente mes y la primera del próximo.

Resolvió varias reclamaciones de cédulas personales.

Acordó facilitar un local para almacén de material y depósito de carbón, a las oficinas del Catastro parcelario.

Aprobó varias cuentas y facturas.

Ordinaria del día 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ordenando se dé cumplimiento a la Real orden de 1.º del actual, invitando a la Nación a una suscripción en favor de los damnificados de Cuba.

Quedó enterada de una carta del Sr. Solms, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, en construcción.

Autorizó a la Sra. Directora del hospital de Agreda para la ejecución de varias obras urgentes en dicho establecimiento.

Acordó la gestión de locales, con destino a las oficinas del Catastro parcelario.

Aprobó nómina de estancias causadas por niños reclusos, que remite el Presidente del Tribunal para niños de Zaragoza.

Se admitió en el hospital de esta ciudad, a las enfermas Maria Ciria Lázaro y Maria Encarnación.

Autorizó para hacer prácticas en el hospital de esta ciudad, al alumno de la Facultad de Medicina, D. Eugenio Ortega.

Se dió cuenta del acta de 2.ª subasta negativa de los bienes pertenecientes al demente José Moreno Hernando, del pueblo de Taroda, y acordó autorizar a la Alcaldía de dicho pueblo para la celebración de una tercera, con el 10 por 100 de baja sobre el tipo que sirvió de base para la anterior.

Aprobó estados quincenales del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, segunda de Octubre y primera de Noviembre.

Emitió informe favorable respecto de varios expedientes de electricidad, instruidos por don Raimundo Díez, vecino de Gómara; D. Constan-

tino Puertas, de Berlanga de Duero, y D. José Soria, de la villa de San Leonardo.

Acordó se satisfaga a Pía Gómara, 25 pesetas mensuales, en concepto de auxilios de maternidad.

Quedó enterada de un oficio y relación de vehículos que remite la Jefatura de Obras públicas, para la recaudación del impuesto sobre el rodaje.

Autorizó el concierto celebrado con la Hacienda pública, para el franqueo del *Boletín oficial*.

La Comisión acordó la entrega a Serafin Hernando Carro, vecino de Rejas de San Esteban, de su hijo Francisco Hernando, que depositó en el torno del hospicio del Burgo de Osma, y toda vez que ha justificado su paternidad.

Acordó se dirija atento y detallado oficio al Alcalde de esta capital, reclamándole el abono de varias cantidades que adeuda.

Se dá por fallido el crédito, a favor de esta Corporación, de Vicente Laseca, vecino de Fuentesantos, dado el estado notorio de pobreza de su viuda.

Aprobó distribución de fondos para el mes de Diciembre, y pedidos formulados por las señoras Directoras de los establecimientos de beneficencia.

Examinadas las cuentas de la Imprenta provincial, correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto, acordó aprobarlas.

De la misma forma procedió con las de la Brigada Sanitaria.

Admitió en el hospital de esta ciudad, como presunta demente, a D.^a Fernanda Gómez Salinas.

Se contestó al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que la situación económica de esta Diputación, no le permite sufragar el gasto que represente el sostenimiento del Juzgado de Medinaceli.

Se concedió treinta días de licencia al Secretario de la Corporación, D. José Cacho.

Señaló los precios medios que durante el presente mes han de regir para suministros que hagan los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Acordó el abono de varias cuentas y facturas por obras y suministros hechos a los establecimientos de beneficencia y Casa-palacio.

Extraordinaria del día 29.

Aprobó el acta de la anterior sesión.

Acordó hacer constar en acta el sentimiento unánime de la Corporación, por la muerte del señor Depositario de fondos provinciales D. Casto Rodrigo; enviar el testimonio del mas sentido pé-

same a la familia del finado ;que se le abonen íntegros los haberes del mes de Noviembre; que se satisfagan los gastos de entierro y funeral, y nombrar a D. Alfredo Rodrigo del Puerto, Ayudante de Caja, Depositario interino, con el haber consignado en presupuesto, y que se participe al pleno en la primera reunión que celebre, para que adopte las medidas que estime oportunas sobre la provisión de dicha plaza.

Soria 2 de Diciembre de 1926.—José Cacho, Secretario.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio.

En el día de hoy, ha tomado posesión del cargo de Inspector del Tributo de esta provincia, con caracter de interino, para el que fué nombrado por Real orden de 3 de los corrientes, el Oficial de 3.^a clase de esta Delegación de Hacienda, D. Aurelio Casado Rodrigo, conforme a lo prevenido en el artículo adicional 2.^o del reglamento de la Inspección de 13 de Julio último.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín oficial*, para general conocimiento, haciendo presente a las autoridades de todos los órdenes, guarden y hagan guardar a dicho funcionario, las consideraciones necesarias que con el mencionado cargo se relacionan.

Soria 7 de Diciembre de 1926.—El Delegado de Hacienda P. I., Ricardo Miguel.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Legitimación de terrenos.

Relación de las solicitudes recibidas en esta oficina, solicitando la posesion de terrenos roturados, que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero, artículo 6.^o del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.^o de Diciembre de 1923.

Pueblo de Cañamaque.

(Continuación.)

Eusebio Jimeno Martínez—Un terreno en Coso de Aliajo, de 22 areas 36 centiareas; linda N., Vicente Cuerda; E., Eusebio Jimenez; S., liegos, y O., Julian Rubio.

El mismo.—Otro en Vallejo el Aragonés, de 11 areas 18 centiareas; linda N., cumbre; E. y O., liegos, y S., Joaquin Martínez.

El mismo.—Otro en Vallejo el Aragonés, de 11 areas 18 centiareas; linda N., E. y O., liegos, y S., Miguel Jimeno.

El mismo.—Otro en Cañada-seca, de 22 areas

36 centiares; linda N., Mariano Cervero; S. y O., liegos, y E., Alejandro Sanchez.

El mismo.—Otro en Cañada-seca, de 11 areas 18 centiares; linda N. y E., liegos; S., Juan Almajano, y O., Mariano Cervero.

El mismo. Otro en Sepulque, de 33 areas 54 centiares; linda N., Alejandro Sánchez; E., cumbre; S. y O., Mariano Martinez.

El mismo. Otro en Gramal, de 5 areas 54 centiares; linda N., Marcos Martinez; E., corral; S., senda, y O., Sebastián Bravo.

El mismo.—Otro en Parenola, de 22 areas 36 centiares; linda N., Alejandro Lozano; E., Mariano Lite; S., barranco, y O., liegos.

El mismo.—Otro en Cerro-Nuevo, de 5 areas 54 centiares; linda N., Claudio; E., Alejandro Sanchez, y S. y O., liegos.

El mismo.—Otro en Cerro San Juan, de 22 areas 36 centiares; linda N., liegos; E. Celestino Peña; S., liegos, y O., Celestino Peña.

El mismo.—Otro en Barranco-Campana, de 11 areas 18 centiares; linda N., senda; E. y O., barranco, y S. liegos.

El mismo.—Otro en Barranco-Miguel, de 5 areas 54 centiares; linda N., barranco; E., liegos; S., Mauricio Martinez, y O., Nicolás J.

El mismo.—Otro en Cerro-Monteagudo, de 11 areas 18 centiares; linda N. y S., liegos; E., cumbre, y O., barranco.

El mismo.—Otro en Cerro Colelo, de 11 areas 18 centiares; linda N., senda; E., Timoteo Ruiz, y S., Alejandro Sánchez.

El mismo. Otro en Cerro Fuentelmar, de 5 areas 54 centiares; linda N., Benito Jimeno; E., Felipe Ramirez; S., camino, y O., liegos.

El mismo.—Otro en Barranco-Miguel, de 11 areas 18 centiares; linda N., Atanasio Sánchez; E., S. y O., liegos.

El mismo.—Otro en Solanilla, de 11 areas 18 centiares; linda N., liegos; E., cumbre; S., barranco, y O., Telesforo Yebero.

El mismo. Otro en Barranco la Zorra, de 5 areas 54 centiares; linda N. y E., liegos; S., senda, y O., Millán Calleja.

El mismo.—Otro en Vacariza, de 5 areas 54 centiares; linda N., cumbre; E., Antonio Pascual, y S. y O., liegos.

El mismo.—Otro en Paso la Morena, de 5 areas 54 centiares; linda N., cumbre; E., Millán Calleja; S., camino, y O., liegos.

El mismo.—Otro en Chozas de Viñadores, de 11 areas 18 centiares; linda N., E. y S., liegos, y O., barranco.

El mismo.—Otro en Parados, de 7 areas 40 centiares; linda N. y O., liegos; S., camino; O., liegos, y N. cumbre.

El mismo.—Otro en Parados, de 7 areas 40 centiares; linda N., senda; E. y S. y O., liegos.
(Continuará.)

Ayuntamientos.

SORIA

Junta de pueblos del partido judicial.

No habiendo podido celebrarse, por falta de número, la sesión a que fueron convocados los Ayuntamientos del partido judicial de esta capital para el día de ayer, he acordado hacer nueva citación para el día 20 del mes actual, en el mismo local, a la misma hora y para tratar de los mismos asuntos enumerados en la de 30 de Noviembre próximo pasado, que publicó el *Boletín oficial* de esta provincia en su número 144.

Se repite el ruego de asistencia a los Ayuntamientos interesados, debiendo advertir, que tratándose de segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de las Corporaciones municipales representadas, y que de no concurrir ninguno se tomará resolución, con la misma validez, por mi presidencia en unión del 2.º señor Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta capital.

Soria 10 de Diciembre de 1926.—El Presidente de la Junta, Eloy Sanz Villa.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Hipólita Jimenez Enciso, Eugenio Gaya Jimenez, Felipe Gaya Jimenez, Gregorio Delso Melendo, Gerardo Uriel Gonzalo y Domingo Gaya Calonge, vecinos de Torrubia de Soria, y Miguel Gaya Jimenez, vecino de Portillo de Soria, acotan desde el día que sea inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para el aprovechamiento de la caza, el monte de su propiedad que a continuación se expresa, radicante en este término municipal de Torrubia de Soria:

Un lote de monte en el paraje denominado La Cañada, de cabida unas 27 hectáreas; linda Norte el monte de Cardejón; Sur, carretera vieja; Este, camino de Noviercas, y Oeste, Claudio Rubio.

Los contraventores serán castigados con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes.

Torrubia de Soria 22 de Septiembre de 1926.—Hipólita Jiménez.—Eugenio Gaya.—Gregorio Delso.—Domingo Gaya.—Felipe Gaya.—Gerardo Uriel.—Miguel Gaya.

SORIA.—Imprenta provincial.